



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

02 MAR 2021

DECRETO: **№ 099**

VISTO: El Expte. N° 86-M17(I)-H-21, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 01/02/21 hasta el 12/02/21, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. N° 11.475.807, reviste como Personal Fuera de Escala y que cumple funciones de Contador General; agrega además que se encuentra en vigencia la Resolución (H.C.D.) N° 1227/17 que dispone que los reemplazos en caso de Licencia por enfermedad o Vacaciones del Contador General serán cubiertos por el Secretario de Hacienda, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, quien también reviste como Personal Fuera de Escala;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04 dictamina: "...que no existirían impedimentos legales frente al otorgamiento de lo solicitado a fs. 01...cabe resaltar que la autorización y otorgamiento de las vacaciones anuales al personal fuera de escala es una potestad exclusiva del Sr. Intendente Municipal...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que, además, tenga por autorizado el reemplazo cumplido por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel, en el cargo de Secretario de Hacienda durante el período en cuestión;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO al C.P.N. Adolfo Américo Haga, Contador General de esta Municipalidad, el uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias efectuado desde el 01/02/21 hasta el 12/02/21, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE POR AUTORIZADO el reemplazo practicado por el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, en las funciones de Contador General durante el período comprendido entre el 01/02/21 y el 12/02/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: TENGASE POR AUTORIZADO al Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, el reemplazo cumplido en la Secretaría de Hacienda entre el 01/02/21 y el 12/02/21 inclusive, con motivo de lo dispuesto en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad, Dr. Javier Jantus.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Fag.-

Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA